



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 009-2017/MPJB

Jorge Basadre, 12 de enero del 2017

VISTO

Informe N° 006-2017-ICLL-OSP-GM-A/MPJB del 12 de enero de 2017, Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2017/MPJB, de fecha 06 de enero del 2017 y;

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en atención a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo 1 numeral 6, establece la obligación de contar con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la supervisión de obras programadas. En el numeral 8 establece que "el Ingeniero Residente y/ o Inspector presentará mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, y las recomendaciones para superarlo debiendo la entidad disponer las medidas respectivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, se aprobó la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras públicas por Administración Directa, cuyo objetivo establece los procedimientos y normas a seguir para la ejecución y supervisión de obras por administración directa que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre e implementar las acciones a tomar basándose en las normas vigentes;

Que, la entidad viene ejecutando en el presente ejercicio 2017 el PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO MUNICIPAL. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO Y DEL TRANSPORTE DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2017/MPJB, de fecha 06 de enero del 2017, se designa a la ING. ELIANA CHAMBILLA VELO, como responsable del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO MUNICIPAL. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO Y DEL TRANSPORTE DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA".

Asimismo, mediante Informe N° 006-2017-ICLL-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 12 de enero del 2017, se solicita emisión de acto resolutorio a nombre del ARQ. IVAN CARLOS LINARES LINARES, como inspector del proyecto en mención.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo indicado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y las disposiciones contenidas en la Directiva para la ejecución y supervisión de obras por administración directa y las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha, al Arquitecto **IVAN CARLOS LINARES LINARES**, como inspector del PIP:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO MUNICIPAL. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO Y DEL TRANSPORTE DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA".



ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR, al Arquitecto IVAN CARLOS LINARES LINARES, como inspector del proyecto de inversión pública mencionado en el Artículo Primero de la presente resolución, a cumplir con todos los procedimientos administrativos, técnicos y legales según la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución para su cumplimiento al inspector, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Supervisión de Proyectos y demás instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DERÓGUESE, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V°B°
GERENTE MUNICIPAL
ING. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
16 ENE. 2017
RECIBIDO
HORA: 3:30 pm FOLIOS: _____
REG.: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
ALCALDÍA
16 ENE 2017
REGISTRO _____
HORA _____ FIRMA _____

IVAN C. LINARES LINARES
V°B°
CAP 8284
Resolución 16/01/17.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
16 ENE 2017
RECIBIDO
Registro: _____
Hora: 3:49 pm Firma: _____

A
OAJ
OSP
GDTI
SGRH
interesado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
16 ENE 2017
REG. _____
FIRMA: _____ HORA: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
16 ENE 2017
RECIBIDO
HORA: 4:04 pm FIRMA: _____